

RESOLUCIÓN No. 00003449 DE 27 DIC 2017

"POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS ADMINISTRATIVOS Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA TESORERÍA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ"

El Director General (E) de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, en uso de sus facultades legales, en especial las otorgadas por la Ley 99 de 1993, la Resolución No. 2169 del 12 de diciembre del 2016, y

CONSIDERANDO

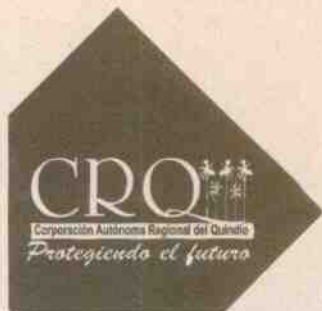
Que el literal c. del artículo 24 de la Ley 99 de 1993, establece como uno de los órganos de dirección y administración de las Corporaciones Autónomas Regionales la Dirección General.

Que el artículo 28 de la Ley 99 de 1993, establece que el Director General será el representante legal de la Corporación y su primera autoridad ejecutiva.

Que el artículo 29, numeral 1º del mismo compendio normativo determina que le corresponde al Director General de la Corporación: *"Dirigir, coordinar y controlar las actividades de la entidad y ejercer su representación legal"*.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, según lo establecido en el numeral 5 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993, tiene entre otras funciones, la de dictar los actos administrativos de la entidad.

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 010 del 23 de octubre de 2015, se designa como Director General de la CRQ, al Doctor **JOHN JAMES FERNÁNDEZ LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 7.529.834 de Armenia, en el cargo como **DIRECTOR GENERAL CÓDIGO 0015, GRADO 24**.



Calle 19 norte # 19-55 B./ Mercedes del Norte
Tel. (57) (6) 746 06 00 / Fax. (57) (6) 749 80 21
www.crq.gov.co / e-mail: crq@crq.gov.co
Armenia - Quindío, Colombia



RESOLUCIÓN No. _____ DE _____

"POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS ADMINISTRATIVOS Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA TESORERÍA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ"

Que el Doctor **JOHN JAMES FERNÁNDEZ LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 7.529.834 de Armenia, a partir del 1 de enero del 2016, según Acta de Posesión No. 001. Ejerce funciones como Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ.

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 013 del 13 de diciembre del 2017, se designa como Director General de la CRQ (E), al Doctor **EDGAR FABIÁN JARAMILLO PALACIO**, identificado con cédula de ciudadanía 89.005.725, en el cargo como **DIRECTOR GENERAL CÓDIGO 0015, GRADO 24.**

Que los Bancos no prestarán servicios al público a partir del próximo 28 de diciembre del 2017 a partir del mediodía, por lo tanto por cierre financiero **LA TESORERÍA** de la Corporación Autónoma Regional del Quindío prestará servicio al público de la siguiente manera:

JUEVES 28 de diciembre del 2017 de 7:30 a.m. hasta la 1:00 p.m.

VIERNES 29 de NO prestará servicio al público.

MARTES 2 de enero del 2018 NO prestará servicio al público.

Que por tal motivo, el día veintiocho (28) de diciembre del 2017 a partir de la 1:00 p.m., se suspenderán el servicio al público en la TESORERÍA de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, reanudándose las labores el día: miércoles Tres (3) de enero del 2018.

Que en mérito de lo expuesto, el Director General (E) de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ,

RESOLUCIÓN No. 100003449 DE 27 DIC 2017

"POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS ADMINISTRATIVOS Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA TESORERÍA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO - CRQ"

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: Supender el servicio al público en **LA TESORERÍA** de la Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ, el día 28 de diciembre del 2017 a partir de la 1:00 p.m., reanudándose las labores el día: miércoles Tres (3) de enero del 2018.

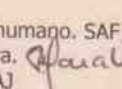

ARTÍCULO SEGUNDO: Los términos de las actuaciones administrativas y funciones señaladas en el artículo anterior se reanudarán el día miércoles tres (3) de diciembre del 2018.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Armenia, a los

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


EDGAR FABIÁN JARAMILLO PALACIO
Director General C.R.Q. (E)

Elaboró: Gladys Aristizábal C. - Profesional E. Área de talento humano. SAF
Aprobó: Maria Victoria Giraldo Londoño. - Subd. Admitiva y Fra. 
Revisó asp. Jdcos: Jhoan Sebastián Pulecio Gómez. - Jefe OAJ
Katherine Parra P. - Profesional Esp. OAJ 

CRQ
Corporación Autónoma Regional del Quindío
Protegiendo el futuro

Calle 19 norte # 19-55 B/ Mercedes del Norte
Tel. (57) (6) 746 06 00 / Fax. (57) (6) 749 80 21
www.crq.gov.co / e-mail: crq@crq.gov.co
Armenia - Quindío, Colombia


QUINDÍO VERDE. UN PLAN AMBIENTAL
PARA LA PAZ